

## 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

### 4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación

Tal y como se ha venido haciendo hasta la fecha, desde 1994, todas las cuestiones que resultaren relevantes estarán a disposición del alumno por los procedimientos de difusión que a tal efecto implante la Universidad Complutense. Por su parte, la Universidad Interamericana de Puerto Rico, a través de su servicio de Educación Jurídica Continua, de la Facultad de Derecho, dará Información sobre el Máster una vez haya sido cotejada por los Coordinadores designados al efecto por ambas Universidades.

El posible solicitante, en caso de considerarlo necesario, ha venido, y podrá seguir en el futuro, comunicándose directamente con los Coordinadores del Programa, ahora Máster.

Previo al inicio de las sesiones académicas hay una sesión de acogida en la que Profesores y alumnos del Máster se relacionan y presentan, y en la que se les informa, por los Coordinadores, así como por las Autoridades académicas de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, de las actividades docentes más relevantes, de los medios a su disposición, su ubicación y otros aspectos que puedan resultar de interés para el estudiante.

Esta información se difundirá por los siguientes medios:

- a) Web **de la Universidad Complutense**
- b) Web **de la Facultad de Derecho, ésta última en proceso continuo de actualización por el** Vicedecanato de Extensión Universitaria y Nuevas Tecnologías.
- c) **Web específica** y permanentemente actualizada del Máster,

Además se elaborará una **Guía Docente** de la Titulación, se dará publicidad a las actividades académicas de cada Curso, y se creará una página Web propia del Título.

Por último, pero no menos importante, en la Universidad Complutense de Madrid se ha creado una Oficina de Atención al Discapacitado. En la Facultad de Derecho, el Vicedecanato de Alumnos ha asumido de forma efectiva las competencias relativas a la promoción, integración e igualdad de oportunidades de los alumnos discapacitados. A ellos se dirigirán muchas de las actuaciones programadas para los alumnos y que se describen en otros apartados de esta Memoria.

El perfil idóneo de acceso es el de los licenciados y graduados procedentes de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, con preferencia de los licenciados y graduados en Derecho, así como la rama de Humanidades.